Departamento. Adquisiciones GAGV/AARB/FMGR/MARR/EENV/vph. SANTA CRUZ, Septiembre 06 del 2021.-

## VISTOS

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1.
- El Artículo Nº 10 Nº 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala "Cuando se trate 2. de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...."
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 3. Municipalidades y sus Modificaciones;
- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al 4. Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

## **CONSIDERANDO**

- Memorándum N°73, Centro de la Mujer de fecha 30.08.2021, Solicita Orden de compra. 1.
- Certificado de Disponibilidad Financiera, de Fecha 27.08.2021. 2.
- Cotización N°1119 de la Empresa El Castillo Spa. 3.
- Situación Tributaria, Pro-Pyme. 4.
- Requerimientos Técnicos. 5.
- Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir materiales de oficina para el Centro de la Mujer de Santa Cruz, según memorándum N°73 del Centro la Mujer, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Librería Castillo Ltda. por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con "el impulso a las empresas de menor tamaño" (Pro-Pyme), descrito previamente en los vistos, punto N°2.-

## **DECRETO**

- 1.- APRUEBESE, los Requerimientos Técnicos.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con EL CASTILLO SPA., Rut N°77.307.460-7, por un monto de \$ 500.000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

\* Transparencia

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal